

Juan R. de
ato pregonero se
pregonó esta or-
denanza y sacó
bocación de cada
los límites y la
de que los ganados
no entren en barne-
cgos lluviosos mine-
gatos testigos man-
tinal quinonero y
pmorata Vidal
y Juan garcía de cuita
na vrs del oce
miguel nauarro
Carmegos

que Iaque. L. Dario que si tiene aplicada la dicensa por las partes comara desumos juez y denunciador y que la misma pena tenga la mano da de ganado que si tiene Dario en qualquier Parte del rey de su ciudad abque sean Los ganados que por compra tienen las geras y mastros de los dichos riegos y que esta ordenanza demas del tiempo de cesarado duro y segurado durante que viere cargas Porsacar En qualquier viera o al bar para que en los tales no puean entrar En ninguna mane ra sera dicensa y que esta ordenanza sea de corte luego sin cargo de que sum a estas no la mande confirmar atento que es beneficio y Utilidad Pública y que sea cumda de ejecutar

Otro si mandaron que segurada las ordenanzas que prouuen que los ganados no entran en los barnechos llamados y regados y se pregonen / —

Los dichos señores dieron que la dicensa rebocacion y ordenanza nueva sea de corte y acuerda sin per juicio de las demandaciones hasta oy fechas contra Los ganaderos que dentro de conus ganados dentro de los limites proximos dos antes sequedon En su fuerza y vigor y que sumo del Señor alcalde de mayor las de corte

Porto mandaron que se pregonen que todos los vecinos deban dar que deuen dineros al deposito lo paguen en tugo dentro de quince dias al precio de la prematica y que pasados los depositarios cobren y hagan sus diligencias contra los que no pagaren sopena que sea asu cargo y riesgo / —

El señor Ramon Ponce de quevara regidor dijo que en quanto a esta nueva ordenanza rebocada supercede para el año ayuntamiento / —

El señor Pedro Lopez de Salazar regidor dijo que no es en que se oponga la ordenanza de los limites / —

El señor Gomez garcia de Alcalde regidor dijo que en quanto a tomar del tigo nra una subasta para otro ayuntamiento

Porto

y den

y den

